



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 9.

Viernes 15 de Julio.

AÑO DE 1887.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten *documentos* que no vengan *firmados por el Sr. Gobernador* de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cént. por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Julio).

### RECTIFICACION.

En la circular de la Sección de Contabilidad de la Diputación provincial, fecha 6 del actual, inserta en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al Martes 12 del corriente, se ha sufrido el error de imprenta, de estampar el art. 2.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, en vez del 7.º que es al que se refiere aquella.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Carreteras.

##### Expropiacion.

Habiéndose declarado por este Gobierno de mi cargo con fecha 7 del actual la necesidad de la ocupacion de fincas del término municipal de Cabezuela, con motivo de las obras de los trozos 1.º, 3.º, 4.º y 5.º de la carretera de Plasencia al Barco de Avila; he acordado de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la

ley de expropiacion de 10 de Enero de 1879, ponerlo en conocimiento de los interesados por medio del presente, á fin de que los dueños de terrenos que se expresan en la relacion que á continuacion se inserta, se presenten dentro del plazo de ocho dias ante el Alcalde del citado municipio, para que designen el perito, teniendo en cuenta que dicho funcionario ha de reunir las condiciones exigidas por el art. 21 de la ley.

Cáceres 11 de Julio de 1887.

El Gobernador,  
PEDRO DIZ ROMERO.

RELACION NOMINAL de los interesados á quienes se les ocupa parte de sus fincas con motivo de las obras de los trozos 1.º, 3.º, 4.º y 5.º de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, segun los resultados del replanteo, y cuyas fincas radican en el término municipal de Cabezuela.

NOMBRE DE LOS INTERESADOS.	SITUACION correlativa de la finca.	CLASE DE LA FINCA ó parte que ha de expropiarse.	NOMBRE de los colonos ó arrendatarios.
D. José Merino y Sevillano.....	Número 1	Olivar murado.....	Lo utiliza el propietario.
Juan Gomez Sevillano.....	2	Idem id.....	Idem.
Pedro Merino Manjon.....	3	Idem id.....	Idem.
Antonio Muñoz Sevillano.....	4	Idem id.....	Idem.
Fernando Torres Sevillano.....	5	Idem id.....	Idem.
José María Bajo Medina.....	6	Idem id.....	Idem.
Jorge Lopez Regidor.....	7	Idem id.....	Idem.
Antonio Hernandez Izquierdo.....	8	Idem id.....	Idem.
Juan Gomez Sevillano.....	9	Olivar y prado.....	Idem.
Francisco Izquierdo Martin.....	10	Terreno con castaños.....	Idem.
Sebastian Alonso Villares.....	11	Prado, castaños y terreno inculto.....	Idem.
Nicasio Torres Sevillano.....	12	Terreno inculto.....	Idem.
D.ª Petra García Medina.....	13	Castaños de regadío.....	Idem.
D. Valentin Gonzalez Serradilla.....	14	Prado.....	Idem.
D.ª Matea Martín García.....	15	Terreno de labor.....	Idem.
Juana Muñoz y Muñoz.....	16	Idem id.....	Idem.
D. Emeterio Gonzalez, tutor de Mauricio Gonzalez.....	17	Idem id.....	Idem.
Zoilo Iglesias Carrasco.....	18	Idem id.....	Idem.
Victor Gomez Sevillano.....	19	Idem id.....	Idem.
Aniceto Fernandez Pacheco.....	20	Idem id.....	Idem.
D.ª Cristina Lopez, Maximino Heras y Manuel Sanchez.....	21	Una casa.....	Idem.
D. Mariano Fernandez y Bartolomé Serradilla.....	22	Otra id.....	Idem.
Antonio Monroy Fraile.....	23	Otra id.....	Idem.
Tomás y Francisca Doniga Nuñez.....	24	Otra id.....	Idem.
D.ª Manuela, Carlos, Sebastian, Casiana y Martin Duque.....	25	Otra id.....	Idem.
D. Alfonso Fariñas.....	26	Otra id.....	Idem.
Manuel Socorro Sanchez y Aureliano Duque.....	27	Secadero.....	Idem.
Fernando Torres Muñoz.....	28	Una casa.....	Idem.
Antonio Muñoz Sevillano.....	29	Otra id.....	Idem.
D.ª Vicenta Torres Bajo.....	30	Terreno de labor.....	Idem.
D. Ramon Yustas y Yustas.....	31	Olivos y frutales.....	Idem.
José Merino y Sevillano.....	32	Tierra de labor con olivos.....	Idem.
El mismo.....	33	Una casa.....	Idem.
D. Ramon y Bárbara Sanchez Muñoz.....	34	Otra id.....	Idem.
Manuel Perez y Rosa Muñoz.....	35	Otra id.....	Idem.

INTENDENCIA MILITAR

DEL DISTRITO DE EXTREMADURA.

Debiendo contratarse por subasta pública los artículos de harina, cebada, paja y leña necesarios en la Factoria de subsistencias de esta plaza durante el año agrícola de 1887 á 88, en la cantidad de 180 quintales métricos de harina de primera clase de Castilla; 2.560 quintales métricos de harina de todo pan, 8 300 hectólitos de cebada de primera clase, 7.500 quintales métricos de paja para pienso, y 1.500 quintales métricos de leña, cuyas cantidades podrán aumentarse ó disminuirse segun lo exijan las necesidades del servicio; se convoca por el presente á una primera pública y simultánea licitacion que tendrá lugar con las formalidades reglamentarias en la Intendencia militar de este distrito, sita en la calle de Santo Domingo números 37 y 39, y en la Comisaria de Guerra de Cáceres, el dia 23 de Agosto próximo, á las once de su mañana, con entera sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Intendencia y en la expresada Comisaria de Guerra y á los precios límites que oportunamente se fijarán, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo que se acompaña.

Badajoz 12 de Julio de 1887.—E. C.—El Subintendente militar, Francisco Valdivielso.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de tal punto, domiciliado en la calle de.... número.... segun aparece de la cédula personal expedida á su favor en tal fecha y señalada con el número tantos de orden, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites fijados para la contratacion en pública subasta de los artículos de harina, cebada, paja y leña necesarios en la Factoria de subsistencias de esta Plaza, durante el año agrícola de 1887 88; se comprometo á verificar el expresado servicio, (aquí se expresará el artículo ó artículos á que se haga proposicion), á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Description and Price (Pstas. Cts.). Includes items like 'Por cada quintal métrico de harina de primera clase de Castilla, tantas pesetas y céntimos (expresado en letra y en guarismo en la casilla)...' and 'Por cada quintal métrico de paja para pienso, tantas pesetas y céntimos...'

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Circular núm. 1.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 16 de Abril de año próximo pasado, publicada en la Gaceta núm. 375 de 8 de Mayo siguientes...

te, se han constituido en la Caja Su- cursal de esta provincia, los depósi- tos necesarios en metálico, proceden- tes de la tercera parte del 80 por 100 de los bienes de Propios de los Ayun- tamientos que á continuacion se ex- presan:

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta provincia, con el fin de que llegue á conoci- miento de dichas Corporaciones y aatoricen la persona que ha de reco- jer los resguardos expedidos.

Cáceres 12 de Julio de 1887.—El Delegado de Hacienda, P. S., Leopoldo F. Bermudez.

- Arroyo del Puerro.
Navalmoral de la Mata.
Talayuela.
Villar de Plasencia.

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

TORRE DE SANTA MARIA.

Vacante de Secretaria.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por destitucion del que la venia desem- peñando, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de los fon- dos municipales.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en el término de un mes á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en los Boletines oficiales de esta pro- vincia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna solicitud.

Torre de Santa Maria 2 de Julio de 1887.—El Alcalde, Miguel Lozano Bote.—El Secretario interino, Polonio Perez Flores.

LOGROSAN.

Anuncio.

No habiendo concurrido suficiente número de representantes de los pue- blos de este partido judicial, que se hallaban convocados para reformar el presupuesto de la carcel mismo, y revisar las cuentas correspondientes al año de 1886-87, se cita nuevamen- té á los Ayuntamientos de los trece pueblos, para que el dia 24 del cor- riente á las once de la mañana, con- curra un representante de cada uno con su credencial competente al ob- jeto indicado.

Logrosan 11 de Julio de 1887.—El Alcalde, Daniel Fernandez Ruanes.

VALVERDE DEL FRESNO.

Subasta de consumos.

En virtud de no haber tenido efec- to los encabezamientos gremiales in- tentados, como uno de los medios adoptados por el Ayuntamiento y Junta de asociados, con objeto de cu- brir el cupo total de todos los ramos que constituyen el impuesto de con- sumos, con inclusion de la sal, para el ejercicio corriente de 1887 á 88, se anuncian la primera y segunda subasta del arriendo á venta libre, en junto, de todas las especies, para los dias 17 y 27 del actual, si la pri- mera no tuviere efecto, y hora de diez á doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales ante el Ayunta- miento de mi presidencia, las cuales tendrán lugar bajo el tipo y condi- ciones que se hallarán de manifiesto en el acto.

Lo que se hace público para cono- cimiento del que guste interesarse en referidas subastas.

Valverde del Fresno 6 de Julio de 1887.—El Alcalde, Genaro Piñero.— Por su mandado, El Secretario, San- tiago Chamorro.

ALVALÁ.

Subasta de consumos.

Obtenida la correspondiente auto- rizacion para rematar ó subastar los derechos de consumos de este pueblo para el año de 1887 á 88, á venta li- bre, y en virtud de no haberse apro- bado el expediente en la primera ni segunda subasta hechas con anterioridad por haberse anunciado con diez dias de antelacion, se saca de nuevo la primera subasta para el dia 20 del mes actual, y si ésta no tuviere efec- to, se sacará á la segunda para el dia 30 de dicho mes, cuyas subastas ten- drán lugar en las Casas Consistoria- les de este pueblo, y hora de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que al efecto se encuen- tran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para cono- cimiento de todos aquellos que quie- ran tomar parte en el arriendo.

Alvalá 7 de Julio de 1887.—El Alcalde, Andrés Borreguero Leo.

ZORITA.

Subasta de consumos.

El dia 20 del actual, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la nue- va subasta á venta libre de los dere- chos de consumos de las especies que se designan en el siguiente cuadro, bajo el tipo que en el mismo apare- cen y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento. El acto dará prin- cipio á las once de la mañana, ter- minando á las doce de la misma; siendo necesario para hacer posturas el depósito del 2 por 100 del tipo se- ñalado al ramo ó ramos que la propo- sicion abrace.

Table with 2 columns: Tipo para la subasta and Pesetas Cts. Lists items like 'Carnes vacunas, lanares y cabrias', 'Aceite de todas clases', 'Vinos', etc.

Si no hubiere licitadores en esta subasta, se celebrará la segunda el dia 31 del corriente mes á la misma hora y sitio é idénticas condiciones, admitiéndose pujas que cubran las dos terceras partes del importe se- ñalado á cada uno de los ramos. Zorita 7 de Julio de 1887.—El Al- calde, Juan Broncano.

GARCÍAZ.

Subasta de consumos.

No habiendo tenido efecto la su- basta á libre venta de las especies que constituyen el encabezamiento de consumos con la Hacienda, se anuncia otra segunda subasta para el dia 20 del corriente, de once á doce de su mañana en estas Casas Consistoriales, y con entera sujecion al art. 234 de la instruccion; sirvien- do de base para los remates, los tipos que por especies comprende el anun- cio inserto en el Boletin oficial de 22 de Junio último.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Garcíaz 7 de Julio de 1887.—El Alcalde,

GRANADILLA.

Subasta de consumos.

En el dia 17 del corriente mes, de diez á doce de su mañana, tendrá lu- gar en esta Casa Consistorial y ante el Ayuntamiento que presido, la primera subasta á venta libre de las especies de consumos que se dirán, para el presente año económico de 1887 88, bajo el tipo que á cada ramo se señala á continuacion, que apare- cen consignados en el expediente que se halla de manifiesto en la Secreta- ria del Ayuntamiento, no admitién- dose postura que no cubra el tipo de cada especie.

Con libertad de venta.

Table with 2 columns: Tipo para la subasta and Ps. setae. Lists items like 'Aceite de todas clases', 'Vinagre, cerveza, sidra y chacolí', 'Arroz, garbanzos y sus ha- rinas', etc.

Con la exclusiva.

Table with 2 columns: Tipo para la subasta and Ps. setae. Lists items like 'Carnes vacunas, lanares y cabrias', 'Idem de cerdo', 'Vinos', etc.

Table with 2 columns: Tipo para la subasta and Ps. setae. Lists items like 'Tres por 100 de esta suma para cobranza y conduc- cion', 'Ciento por 100 sobre la cuo- ta del Tesoro excepto el ramo de sal para atencio- nes municipales', etc.

La garantia necesaria para hacer posturas consiste en el previo depó- sito del 2 por 100.

Las subastas serán simultáneas, y si por falta de licitadores no tuvieran lugar las subastas anunciadas, se ve- rificarán por las especies sujetas á la exclusiva, segunda y tercera rectifi- cados los precios de venta, serán admitidas las proposiciones que cu- bran la cantidad, que sirva de tipo

En el expediente, aceptados los precios ratificados, como asimismo los que cubran los tipos y rebajen los precios, hagan otras concesiones benéficas al vecindario, siendo la segunda subasta el día 27 y la tercera caso de que esta resulte sin efecto, el 6 de Agosto próximo, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la anterior; y las especies sujetas á venta libre, se anunciará segunda subasta, admitiéndose en ella posturas del importe de las dos terceras partes del tipo fijado en el expediente de su referencia, la cual tendrá lugar el día 27 de expresado Julio.

Granadilla 7 de Julio de 1887.—El Alcalde, Francisco Sanchez.

## VILLAMESIA.

## Subasta de consumos.

En los días 20 y 31 del corriente, tendrán lugar la primera y segunda subasta de consumos en las Casas Consistoriales de diez á doce de su mañana, ante el Alcalde y dos Concejales asociados, del vino y el aguardiente á la exclusiva y de las demás especies á venta libre, por el cupo del Tesoro y el 100 por 100 para gastos municipales y 3 por 100 para cobranza.

## A la exclusiva.

	Tipo para la subasta.	Pesetas. Cnts.
Vinos.....		2026 75
Aguardientes.....		383 72
<b>Total.....</b>		<b>2410 47</b>

## A venta libre.

Carnes vacunas, lanares y cabrias.....	496 62
Idem de cerda.....	533 8
Aceites.....	690 95
Vinagre.....	8
Arroz y garbanzos.....	143 89
Trigo y sus harinas.....	999 59
Centeno, cebada y avena.....	304 30
Demás granos.....	97 96
Pescados.....	59 95
Jabon.....	299 75
Carbon vegetal.....	217 74
<b>Total.....</b>	<b>3851 83</b>

Villamesia 8 de Julio de 1887.—El Alcalde, Juan Sanchez.

## DELEITOSA.

## Subasta de consumos.

El día 20 del presente mes de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la segunda subasta de los derechos de las especies de consumos á la venta libre para el año de 1887 á 88, bajo el tipo que á continuación se expresa y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

	Pesetas. Cnts.
Carnes de todas clases comprendidas en la tarifa primera.....	776 68
Aceites de id.....	467 52
Licores, vino, aguardiente etc.....	1672 18
Cereales y legumbres secas.....	1105 78

Pescados.....	20 56
Jabon duro y blando.....	202 82
Carbon vegetal.....	144 46
Sal comun.....	298 25
<b>Total.....</b>	<b>4688 25</b>

Lo que se hace público por medio del presente con el fin de llamar licitadores á la subasta.

Deleitoso 10 de Julio de 1887.—El Alcalde, Alfonso Rey.—Por su mandado, Juan de Dios Jimenez.

## ALMOHARIN

## Subasta de consumos.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se saca á pública licitacion el arriendo de los ramos que constituyen el encabezamiento de consumos de la misma, para el actual ejercicio económico, con libertad de venta y bajo los tipos siguientes:

	Pesetas. Cts.
Carnes vacunas, lanares y cabrias.....	1497 76
Idem de cerda.....	1165 20
Aceites de todas clases.....	1497 76
Aguardiente, alcohol y licores.....	827 71
Vinos de todas clases.....	4399 14
Vinagre, cerveza, sidra y chacolí.....	83 69
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	311 89
Trigo y sus harinas.....	2166 93
Centeno, cebada, maiz y sus harinas.....	659 69
Los demás granos y legumbres secas.....	212 37
Pescados de mar.....	129 95
Jabon.....	649 81
Carbon vegetal.....	462 89
Sal sin el recargo.....	565 21
<b>Total.....</b>	<b>14630 10</b>

Lo que se hace público convocando licitadores, cuyo primer remate ha de celebrarse en esta Casa Consistorial de once á doce de la mañana del día 21 del actual, y el segundo para el caso de no hacerse proposiciones admisibles, el día 29 del mismo á igual hora, por las dos terceras partes del tipo, segun previene el artículo 232 de la ley, con sujecion todo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion municipal, siendo indispensable acreditar en el acto haber depositado previamente en arcas municipales el 2 por 100, sin cuyo requisito no podrá ser admitida proposicion alguna.

Almoharin 13 de Julio de 1887.—El Alcalde, Hilarion Solis.—El Secretario.

## MONTANCHEZ.

## Subasta de consumos.

El día 26 del actual, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, la subasta de los derechos de consumos de este pueblo á venta libre, por el ejercicio económico de 1887 á 1888. A continuacion se consignan las especies cuyos derechos son objeto del contrato, con sus respectivos presupuestos tanto para el Tesoro cuanto para municipales al 2 por 100 excepto la sal que no lleva recargo.

	Pesetas.
Carnes de todas clases.....	4362 82
Aceite.....	3137 73
Aguardiente, alcohol y licores.....	1764 78

Vino de todas clases.....	9192 96
Vinagre.....	367 64
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	658 72
Trigo, cebada, centeno etc.....	5998 99
Los demás granos y legumbres.....	441 5
Pescados de rio y de mar.....	271 86
Jabon duro y blando.....	1372 77
Carbon vegetal.....	980 48
Sal comun.....	1097
<b>Total.....</b>	<b>29646 70</b>

La licitacion empezará á las diez y terminará á las doce de expresado día 26 del actual, en la Casa Consistorial.

Para tomar parte en la subasta, se ha de consignar previamente en la Caja municipal el 2 por 100 de los derechos que se subastan.

Queda de manifiesto desde hoy en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones á que ha de ajustarse el contrato.

Las proposiciones admisibles serán aquellas que cubran ó mejoren el tipo total de cada ramo; las que en otra forma puedan presentarse, no se tomarán en consideracion, observando el reglamento del impuesto y la circular de la Administracion de 28 de Marzo último.

Montanchez 9 de Julio de 1887.—El Alcalde, Juan Galan y Galan.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco Fernandez Lázaro.

## VALDEFUENTES.

## Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de la contribucion territorial del mismo, para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho dias, á contar desde la fecha del presente anuncio en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden los interesados en él comprendido hacer las reclamaciones que á su derecho conviniere sin que sean atendidas las que se presentaren después de espirado dicho plazo.

Valdefuentes 8 de Julio de 1887.—El Alcalde, Antonio Fernandez.—El Secretario, Tomás Palomino.

## DELEITOSA.

## Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Terminada por la Junta pericial de esta villa la rectificacion ó apéndice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del próximo ejercicio económico, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias, á contar desde hoy, durante el cual podrán los contribuyentes ó sus apoderados, hacer por escrito las reclamaciones que tengan por conveniente, con arreglo al Reglamento de 30 de Setiembre de 1885.

Deleitoso 10 de Julio de 1887.—El Alcalde, Alfonso Rey.—El Secretario, Juan de Dios Jimenez.

## BELVIS DE MONROY.

## Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza de esta villa para el próximo año económico de 1887-88, se expone al público en desagravio por término de ocho dias, durante dicho término puedan los contribuyentes tanto vecinos como forasteros hacer las reclamaciones que creyesen oportunas, pues pasado el mismo no serán admitidas.

Belvis de Monroy 10 de Julio de 1887.—El Alcalde, Lorenzo Nuevo

## Pueblos en que hay contribuyentes.

Almaráz.  
Saucedilla.  
Casatejada.  
Navalmoral.  
Millanes.  
Peraleda de la Mata.  
Valdehüncar.  
Mesas de Ibor.

## SALVATIERRA DE SANTIAGO.

## Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Terminado el apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para formar el repartimiento por territorial de este pueblo, que regirá en el próximo año económico de 1887 á 88, se hallará expuesto al público por término de ocho dias, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Salvatierra de Santiago 6 de Julio de 1887.—El Alcalde, Antonio Gonzalez Sanchez.

## PUERTO DE SANTA CRUZ.

## Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este término municipal para el próximo año económico de 1887-88, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Puerto de Santa Cruz y Julio 12 de 1887.—El Alcalde, Juan Muñoz.—El Secretario, Luis Marcelo.

## MONTEHERMOSO.

## Exposicion del reparto de contribucion.

Terminado el de la contribucion territorial de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1887 á 88, se encuentra expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y reclamar por los errores aritméticos que puedan haberse cometido en la aplicacion del tanto por 100 con que sale gravada la riqueza, pues trascurrido dicho plazo no serán atendibles.

Montehermoso 9 de Julio de 1887.—El Alcalde, Antonio Rodriguez.

## CASAS DEL MONTE.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, á fin de que puedan enterarse los contribuyentes tanto vecinos cuanto forasteros y puedan hacer las reclamaciones que consideren convenientes; advirtiéndole que trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Casas del Monte 10 de Julio de 1887.—El Alcalde, Severino Abad.

## LOSAR.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado por la Junta pericial, el que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo ejercicio de 1887 1888, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho dias, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

Losar 11 de Julio de 1887.—El Alcalde, Manuel Anton.

## CARRASCALEJO.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el corriente año económico, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaria de Ayuntamiento por el término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, á fin de que los contribuyentes vecinos y forastero puedan enterarse de las cuotas y recargos que les han sido señaladas y deducir en su vista las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho término no les serán oídas.

Carrascalejo 12 de Julio de 1887.—El Alcalde, Diego Alvarez Cid.

## TORREORGÁZ.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el inmediato año económico de 1887 á 1888, se encuentra expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la fecha de este anuncio para oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Torreorgáz 12 de Julio de 1887.—El Alcalde, Florentino Jimenez.

## CAÑAVERAL.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que ha de re-

gir en esta localidad durante el ejercicio económico de 1887 á 1888, queda expuesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias en cuyo plazo pueden los contribuyentes que en él figuran interponer cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan.

Cañaveral á 11 de Julio de 1887.—El Alcalde interino, R. Plasencia.

## MONROY.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado el repartimiento de contribucion territorial de este pueblo correspondiente al ejercicio de 1887 88, se encuentra expuesto al público en la Secretaria municipal por término de ocho dias, contados desde la fecha, á fin de que los interesados en él puedan hacer las reclamaciones que creyeran oportunas, dentro del tiempo que se fija, pues pasado este no serán admitidas.

Monroy 11 de Julio de 1887.—Amores Collazos.

## SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que ha de regir en esta localidad durante el ejercicio económico de 1887 á 88, queda expuesto al desagravio en la Secretaria del mismo por término de ocho dias, que correrán desde la fecha del presente, en cuyo plazo pueden los contribuyentes que en él figuran interponer cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan.

Santa Cruz de la Sierra 11 de Julio de 1887.—El Alcalde, Juan Avila.—El Secretario, Meliton Hernandez y Sanchez.

## PERALES.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta ciudad para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria municipal, á fin de que puedan enterarse los contribuyentes en él comprendidos y reclamar de agravios si se creyesen perjudicados en la aplicacion de sus cuotas y recargos; bien entendido que trascurrido el indicado plazo serán desestimadas las que se presentaren.

Perales 11 de Julio de 1887.—El Alcalde, Hermenegildo Moreno.

## MORCILLO.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo que ha de regir en el próximo ejercicio económico, se halla expuesto al público por término de ocho dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial, durante cuyo periodo, pueden los contribuyentes en él comprendidos tanto vecinos como forasteros, examinarle y deducir las reclamaciones que

crean oportunas sobre los errores aritméticos que puedan haberse cometido.

Morcillo y Julio 9 de 1887.—El Alcalde, Tomás Garrido.—De su orden, Juan Sanchez, Secretario.

*Pueblos en que hay contribuyentes.*

Coria.  
Guijo de Coria.  
Guijo de Galisteo.  
Pozuelo.  
Montehermoso.

## CALZADILLA.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el próximo ejercicio económico, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la fecha del Boletin en que aparezca inserto este anuncio, durante cuyo periodo pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que creyeran oportunas sobre la aplicacion de sus cuotas.

Calzadilla y Julio 9 de 1887.—El Alcalde, Fidel Muñoz.

## GARGANTILLA.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado por la Junta pericial el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público en esta Secretaria por término de ocho dias, durante cuyo término los contribuyentes en él comprendidos pueden enterarse de sus cuotas y hacer por escrito las reclamaciones que crean precedentes por errores cometidos en la aplicacion del tanto por 100, pues pasado el mismo no tendrán derecho á reclamar y les serán devueltas las que con tal motivo fuesen presentadas.

Gargantilla 12 de Julio de 1887.—El Alcalde, Anselmo Perez.

*Pueblos en que hay contribuyentes.*

Aldeanueva del Camino.  
Hervás.  
Valdelamatanza.  
Plasencia.  
Casas del Castañar.

## VALDEOBISPO.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa por la Junta pericial de la misma, para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos tanto vecinos como forasteros, puedan enterarse de sus respectivas cuotas y establecer en su caso los recursos que les convengan, bien entendido que si no lo verifican en dicho término no se dará oído á las que se presenten posteriores.

Valdeobispo 5 de Julio de 1887.—El Alcalde teniente, Juan Manzano.

## HERRERUELA.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Por término de ocho dias contados desde que se publique este edicto en el Boletin oficial, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año económico de 1887 á 88.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes sujetos á pagar cuotas en este término municipal, teniendo entendido que si trascurren los dias señalados para la presentacion de reclamaciones, no se admitirán ni darán curso á las que se promuevan.

Herreruela 11 de Julio de 1887.—El Alcalde accidental, Cándido Hidalgo.

## CABEZUELA.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

El repartimiento de territorial para el corriente año económico se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de ocho dias, que empezarán desde el de mañana 11 y concluirá el 18, estando de nueve á dos de la tarde.

Lo que se anuncia al público para los efectos prescritos en el reglamento del ramo de 30 de Setiembre de 1885.

Cabezuela 10 de Julio de 1887.—El Alcalde, Aureliano Duque.

## PINOFRANQUEADO.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

El de este pueblo para el año económico inmediato de 1887 á 88, se halla concluido y expuesto á desagravio en la Secretaria municipal desde el dia de hoy hasta el 17 del corriente mes, dentro de cuyo tiempo pueden los contribuyentes hacer las reclamaciones que estimen oportunas; pues pasado no serán admitidas.

Pinofrankeado 7 de Julio de 1887.—El Alcalde, José Matias.—El Secretario, Felipe Perez Gonzalez.

## CUACOS.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de la riqueza rústica y colonia, urbana y pecuaria de esta villa para el año económico corriente de 1887 88, queda expuesto de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento de la misma para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir las reclamaciones conducentes en el término de ocho dias, segun precepta el art. 74 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Cuacos 7 de Julio de 1887.—El Alcalde, Lucas Mateos.

CACERES: 1887.

Tip. de Nicolás María Jimenez,  
Portal Llano, número 19.